

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

49**MADRID NÚMERO 60**

EDICTO

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 60 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 509 de 2017, entre comunidad de propietarios Isla de Arosa, número 15, y don Ramón López Cañadas y doña Concepción Ocaña Anguita, en reclamación de 1.980,75 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 121 de 2018

Madrid, a 10 de abril de 2018.—El magistrado-juez, don Jesús Broto Cartagena.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda y, en consecuencia, se debe condenar a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.980,75 euros, más el interés legal de las citadas cantidades, contado desde la interposición de la demanda, y con imposición de la condena de las costas causadas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a don Ramón López Cañadas y doña Concepción Ocaña Anguita, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.124/19)

